Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00165318- -UNC-ME#FP

VISTO

Las necesidades de ejercer mayores responsabilidades por parte de agentes Nodocentes de Serv. Grales. de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que existen partidas presupuestarias sin ejecutar, correspondientes a cargos cat. 3663 y 3664 vacantes en Ss. Grales:

Que resulta conveniente, hasta tanto se realicen los concursos para la cobertura de los puntos nodocentes vacantes, reasignar dicho ejercicio de mayores funciones y el pago ya citado a los nodocentes conforme acuerdo del área que posee dicha vacancia.

Que continúa -a raiz del permanente crecimiento institucional de esta Facultad- el incremento de las tareas y funciones a cubrir por el claustro nodocente y que a pesar de eso persiste el déficit de cargos de categorías intermedias y superiores para los agentes que desarrollan las actividades asignadas al claustro.

Que el Área Económico Financiera expresa que es factible actualmente el financiamiento de las diferencias de cargos;

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTICULO 1°: Asignar el ejercicio de mayores funciones a las y los agentes nodocentes, para desempeñarse en las categorías del Dto. 366/06 (CCT) y en las áreas que se detallan en el Anexo a la presente, desde el 1° de marzo de 2024 hasta el 30 de noviembre de 2024 o fecha en que se ocuparan por concursos los puntos vacantes nodocentes que las posibilitan, si esto ocurriera antes.

ARTICULO 2°: Imputar las referidas erogaciones a inciso 1 fuente 11 (A.0001.075.005.010.11.37.00.00.02.00.1.0.0.0000.1.21.3.4).

ARTICULO 3°: Protocolizar, publicar, notificar, comunicar y archivar.